



VALPARAÍSO, 10 de enero de 2024

RESOLUCIÓN N° 1176

La Cámara de Diputados, en sesión 129° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Ante los violentos hechos ocurridos en el hermano país del Ecuador, la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile expresa lo siguiente:

1.-Solidarizamos con el pueblo del Ecuador y con sus autoridades y hacemos un llamado al término inmediato de los actos de violencia que están ocurriendo en estas horas. Reafirmamos nuestro compromiso con promover la paz y la seguridad de todos los ciudadanos y ciudadanas del Continente, mediante la utilización efectiva de todas las facultades que emanan del Estado de Derecho, la Constitución y las leyes.

2.-Valoramos la resolución emanada desde la Asamblea Nacional del Ecuador en tanto búsqueda de un combate efectivo a la delincuencia y el crimen organizado, no contradictorio con la defensa irrestricta de los Derechos Humanos y el ejercicio de las libertades individuales y sociales.

3.-Confiamos, que las instituciones democráticas del Ecuador, podrán sortear con éxito éstos duros momentos y que la anhelada paz social volverá a ser parte de la sociedad ecuatoriana

4.-Por último, esperamos una pronta normalización de la convivencia democrática en el Ecuador y comprometemos nuestros propios esfuerzos por combatir la delincuencia y el crimen organizado que hoy amenaza, no sólo al Ecuador, sino a buena parte de nuestro continente.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:



Solicitar a S. E. el Presidente de la República, que haga llegar esta Resolución a S. E. el Presidente del Ecuador y a las autoridades de la Asamblea Nacional con el propósito de transmitirles el sentimiento del pueblo chileno ante los hechos de violencia ocurridos el día de ayer.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

DANIELLA CICARDINI MILLA
Segunda Vicepresidenta de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados